

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Be+ Foundation

1. Objetivo:

La política de derechos humanos tiene como objetivo declarar de manera explícita y consistente, la manera en que *Be+ Foundation* está comprometida con la defensa de los derechos humanos de las personas beneficiarias de nuestros programas y proyectos, de las comunidades de referencia en que se tiene incidencia y de los colaboradores de la organización.

2. Consideraciones:

2.1. *Be+ Foundation* se declara abierta y explícitamente comprometida con el respeto y la promoción de los Derechos Humanos en la formulación, ejecución y evaluación de todos sus programas y proyectos dada su naturaleza como obra meritoria.

2.2. La presente política de derechos humanos considera como elementos de entrada para su formulación los siguientes documentos y fuentes:

2.2.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos (DDHH).

2.2.2. La Constitución Política de Colombia y su respectiva reglamentación.

2.2.3. Los Principios voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos (DDHH).



2.2.4. Las políticas y fórmulas emanadas por *Be+ Group*.

2.2.5. La Ley General de Educación 115.

2.3. El compromiso directo de *Be+ Foundation* con la promoción de los DDHH se verá reflejado en el compromiso adquirido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. La medición de impacto de sus programas y proyectos mediante un acercamiento a los indicadores que miden los ODS serán la manera en que *Be+ Foundation* hará efectivo dicho compromiso con los DDHH.

3. Procedimiento:

Con el fin de asegurar el cumplimiento de la política de derechos humanos, *Be+ Foundation* considera las siguientes acciones:

3.1. Respetar y acatar la normatividad y legislación colombiana.

3.2. Respetar y promover los derechos humanos y las libertades de todas las personas, sean beneficiarios, familias o colaboradores.

3.3. Diseñar, ejecutar y evaluar programas y proyectos dirigidos a población vulnerable, preferiblemente niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante una oferta programática con aportes a la calidad educativa.

3.4. Siendo conscientes y responsables con el respeto a las culturas y costumbres de las poblaciones de base con que se ejecuten los diferentes programas y proyectos.



- 3.5. Asegurar coherencia de las diferentes políticas y lineamientos con los principios inspiradores de la Declaración Universal de los DDHH.
- 3.6. Promover para los colaboradores planes de formación y capacitación relacionados con la promoción y respeto de los DDHH.
- 3.7. Promover en Be+ Foundation, un lenguaje incluyente y respetuoso con la diversidad cultural y de creencias de los beneficiarios, de sus familias, de las comunidades de base donde se tenga incidencia, así como de nuestros colaboradores.

